

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 130-2024-GR-CUSCO

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, a los 15 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:19 horas, el Comité de Selección designado mediante formato N° 04 de DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 236-2024-EXP/GR CUSCO, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 130-2024-GR-CUSCO-1, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ATILIO AGUILAR MONTUFAR	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	WILDOR PINARES CASASVERDE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	PATRICIA SOTO CCOLLANA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE como participantes los siguientes postores, conforme los establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Códi	Nombre o Razón Social	Fecha de registro procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor RUC	10239141761	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	05/08/2024	Válido	05/08/2024
2	Proveedor RUC	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	07/08/2024	Válido	07/08/2024
3	Proveedor RUC	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	01/08/2024	Válido	01/08/2024
4	Proveedor RUC	10423323651	QUISPE QUISPE CARMEN ROCIO	02/08/2024	Válido	02/08/2024
5	Proveedor RUC	10428769126	CALDERON PACHECO ROBERTO EDISO	31/07/2024	Válido	31/07/2024
6	Proveedor RUC	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	08/08/2024	Válido	08/08/2024
7	Proveedor RUC	10432303930	ZARATE NOA MIRIAM	06/08/2024	Válido	06/08/2024
8	Proveedor RUC	10440863596	MAMANI MAMANI DELIA	11/08/2024	Válido	11/08/2024
9	Proveedor RUC	10452474773	HANCCO GUTIERREZ MARIA	11/08/2024	Válido	11/08/2024
10	Proveedor RUC	10468596747	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO	03/08/2024	Válido	03/08/2024
11	Proveedor RUC	10476581023	QUISPE QUISPE JULIO CESAR	04/08/2024	Válido	04/08/2024
12	Proveedor RUC	10485157820	MADERA TORRES DARLIN	01/08/2024	Válido	01/08/2024

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro procedimiento	Estado	Fecha de registro
13	Proveedor RUC	10707535771	ESPINO CHALLCO VICTOR ALEJANDRO	31/07/2024	Válido	31/07/2024
14	Proveedor RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUN	11/08/2024	Válido	11/08/2024
15	Proveedor RUC	20100132916	CERAMICOS PERUANOS S A	31/07/2024	Válido	31/07/2024
16	Proveedor RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	31/07/2024	Válido	31/07/2024
17	Proveedor RUC	20442152684	INDUSTRIAS TESLA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLA PERU SRL.	01/08/2024	Válido	01/08/2024
18	Proveedor RUC	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	05/08/2024	Válido	05/08/2024
19	Proveedor RUC	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C	31/07/2024	Válido	31/07/2024
20	Proveedor RUC	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INA S.A.C.	07/08/2024	Válido	07/08/2024
21	Proveedor RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA S.A.C.	11/08/2024	Válido	11/08/2024
22	Proveedor RUC	20608152921	MEYU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/08/2024	Válido	09/08/2024
23	Proveedor RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S	03/08/2024	Válido	03/08/2024
24	Proveedor RUC	20611206144	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2024	Válido	07/08/2024
25	Proveedor RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	06/08/2024	Válido	06/08/2024
26	Proveedor RUC	20611963166	GRUPO BAYFE S.A.C	08/08/2024	Válido	08/08/2024
27	Proveedor RUC	20612018783	ALMACENES R & P RUMBO AL 3000 S.A	05/08/2024	Válido	05/08/2024
28	Proveedor RUC	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.	06/08/2024	Válido	06/08/2024
29	Proveedor RUC	20612582182	LADRILLOS Y TEJAS SAN JERONIMO S.	07/08/2024	Válido	07/08/2024

SEGUNDO. - DETALLE DE POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	12/08/2024	20526980574	12/08/2024	Enviado	Valido
2	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	12/08/2024	10421629531	12/08/2024	Enviado	Valido
3	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	12/08/2024	20490548743	12/08/2024	Enviado	Valido
4	10432303930	ZARATE NOA MIRIAM	12/08/2024	10432303930	12/08/2024	Enviado	Valido
5	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	12/08/2024	10414102641	12/08/2024	Enviado	Valido
6	20611206144	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/08/2024	20611206144	12/08/2024	Enviado	Valido
7	20608152921	MEYU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	20608152921	12/08/2024	Enviado	Valido
8	10440863596	MAMANI MAMANI DELIA	12/08/2024	10440863596	12/08/2024	Enviado	Valido
9	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	12/08/2024	10737038691	12/08/2024	Enviado	Valido

TERCERO. -

El órgano a cargo del Procedimiento de Selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, continúa con la admisión de los documentos de presentación obligatoria.

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.

La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera:

POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			RESULTADO		
	Anexo N° 01 (a)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN (b)	Anexo N° 02 (c)	Anexo N° 03 (d)	El postor deberá presentar (...) (e)	Anexo N° 04 (f)	Anexo N° 05 (g)	Anexo N° 06 (h)	MY PE		Empresa formada por personas con discapacidad	Anexo N° 10 Bonificación (5%) Micro y pequeña empresa
LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, pero no acredita	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
QUISPE CHOQUE ALICIA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, pero no corresponde	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
EMPRESA ZOHE SAC	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, pero no acredita lo solicitado.	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
ZARATE NOA MIRIAM	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, pero no acredita lo solicitado	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	ADMITIDO
WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	ADMITIDO

MEYU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	NO ADMITIDO
MAMANI MAMANI DELIA	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	S presenta	No presenta	Si presenta	ADMITIDO				
CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, pero no acredita lo solicitado en su totalidad	NO ADMITIDO

Aclaración de los postores NO ADMITIDOS:

↳ **QUISPE CHOQUE ALICIA:**

- El postor presenta el Anexo N° 03 (Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas) indicando que ofrece la adquisición de conformidad con los TERMINOS DE REFERENCIA, siendo la presente la contratación de bienes y mas no un servicio.
- El postor como parte de su oferta presenta en la pagina 5, el Reporte de Ficha RUC, donde se aprecia que su actividad económica principal es la venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados y su actividad económica secundaria 1 es la fabricación de productos metálicos para uso estructural. Por lo que se observa, que sus actividades económicas no corresponden al rubro requerido para el presente procedimiento de selección.

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Según Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 señala lo siguiente: "(...) de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

↳ **LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.**

- El postor para acreditar lo solicitado en el literal e) de las bases integradas "El postor deberá presentar fichas técnicas y/o catálogos y/o cualquier documento para acreditar: Tipo de producto, peso y dimensiones, presenta Ficha técnica del ladrillo para techo de 15cm x 30cm x 30cm, observándose que no acredita las dimensiones según lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas, el postor oferta en dimensiones ancho de 15cm y alto de 30cm y lo requerido es ancho de 30cm y alto de 15cm.

Así mismo en la pagina 6 de su oferta presenta Ficha técnica de ladrillo pastelero de 24cm x 24cm x 3cm, donde se observa que las dimensiones ofertadas son: ancho de 3cm y alto de 24 cm y lo requerido es de ancho de 24cm y alto de 3cm.

Por todo lo detallado en los párrafos anteriores no se admite su oferta.

↳ **MEYU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

- El postor no acredita lo solicitado en el literal e) de las bases integradas.

↳ **CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA:**

- El postor para acreditar lo solicitado en el literal e) de las bases integradas "El postor deberá presentar fichas técnicas y/o catálogos y/o cualquier documento para acreditar: Tipo de producto, peso y dimensiones, en la página 12 de su oferta presenta Ficha técnica del ladrillo king Kong, donde se observa que en peso indica 03.60 kg aprox. y lo requerido es de 3.8 kg a 4.1 kg.,

es decir no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas. Por lo que no se admite su oferta.

-Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento de selección, interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiente únicamente aplicar las bases integradas, según las Resoluciones N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1

✚ **ZARATE NOA MIRIAM:**

-El postor para acreditar lo solicitado en el literal e) de las bases integradas "El postor deberá presentar fichas técnicas y/o catálogos y/o cualquier documento para acreditar: Tipo de producto, peso y dimensiones, presenta ficha técnica de Huevo 15 raya, donde se observa que en peso indica mínimo 7.260 y máximo 7.800 pero lo requerido es en peso de 7.6kg a 8kg. De la misma manera en la ficha técnica presentada del ladrillo pastelero, indica en peso 2.230-2.400 kg y lo requerido en peso es 2.4 a 2.6 kg. Al igual que en la ficha técnica del ladrillo King Kong de 18 huecos presentada, indica en peso 3.200-3400kg y lo requerido en peso es 3.8kg a 4.1kg.

Por todo lo detallado en los párrafos anteriores no se admite su oferta.

✚ **EMPRESA ZOHE SAC:**

-El postor para acreditar lo solicitado en el literal e) de las bases integradas "El postor deberá presentar fichas técnicas y/o catálogos y/o cualquier documento para acreditar: Tipo de producto, peso y dimensiones, presenta ficha técnica del ladrillo techo 15 x 30 x 30cm. Donde en peso indica peso promedio **de 5 unidades** +/- 8kg y lo requerido es en peso 7.6kg a 8 kg, se observa que no es claro el peso acreditado. Por lo que no se admite su oferta.

-Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento de selección, interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiente únicamente aplicar las bases integradas, según las Resoluciones N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1.

-Adicionalmente, se deja constancia que se debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo.

CUARTO. – Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación prevista en las bases integradas, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre o Razón Social	Factores de Evaluación (Puntaje: 100 Puntos)	PJE	DCTOS FACULTATIVOS	PJE	PJE TOTAL
	Precio SI.		ANEXO N° 10 (Bonificación del 5% MYPE)		
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	SI. 52,800.00	92.99	4.65	97.64	97.64
WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI. 66,500.00	73.84	3.69	77.53	77.53
MAMANI MAMANI DELIA	SI. 49,100.40	100	5	105	105

QUINTO.- Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación, para la acreditación de los mismos, conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS DE CALIFICACIÓN
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	SI CUMPLE	CALIFICADO
WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	CALIFICADO
MAMANI MAMANI DELIA	SI CUMPLE	CALIFICADO

Resumen de los resultados de la calificación realizada según orden de prelación:

Resumen de los resultados de la calificación realizada según orden de prelación:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MAMANI MAMANI DELIA	105
2	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	97.64
3	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	77.53

SEXTO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el órgano a cargo del presente procedimiento de selección, OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO", al postor:

- Postor ganador : **MAMANI MAMANI DELIA**
- Ruc N° : **10440863596**
- Monto total ofertado : **S/. 49,100.40 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 40/100 SOLES).**

El órgano a cargo del presente procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección dan por concluido este acto y firman al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:29 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



ATILIO AGUILAR MONTUFAR
PRESIDENTE



WILDOR PINARES CASASVERDE
PRIMER MIEMBRO



CPC. PATRICIA SOTO CCOLLANA
SEGUNDO MIEMBRO